

Río Gallegos; 10 de abril de 2.003

VISTO:

El Expediente N° 03939-UNPA-2.003, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita autorizar el pago al Consejo Interuniversitario Nacional, de la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), según el Acuerdo Plenario N° 433/02;

Que dicho importe corresponde a la primera cuota del año 2.003;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago al Consejo Interuniversitario Nacional, de la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), según el Acuerdo Plenario N° 433/02, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Economía y Finanzas a AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. –Remanentes Ejercicios Anteriores.- Finalidad: 3- Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa 29 – Participación Institucional- Actividad: 01 –Participación Institucional- Inciso:

5.1.7. Transferencias a otras instituciones culturales y sociales

sin fines de lucro..... \$1.500,00

Del Presupuesto 2.003 –Prórroga 2.002.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Director de Economía y Finanzas

C.P.N. Roberto PALMA
Secretario de Planeamiento

RESOLUCION N° 167 -2003.-

p.r